

Resolución para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria de 2017.

Vista la propuesta de fecha 19 de diciembre de 2017 para la ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación, dirigidas a trabajadores desempleados, correspondientes a la convocatoria de 2017.

Visto el informe de fiscalización 084032 de fecha 20 de diciembre de 2017.

En uso de las atribuciones que confieren al Director General del SEF y conforme a la propuesta y al sentido en ella expresado

RESUELVO

PRIMERO.- Aumentar el crédito inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, perteneciente a la formación de oferta de 2017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la convocatoria de subvenciones hecha pública mediante Resolución de 11 de octubre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (extracto publicado en BORM nº 241, de 18 de octubre) por el importe, partida presupuestaria y subproyecto que se establece a continuación:

PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	% FINANCIACIÓN SEPE
57.03.00.324A.473.54	040008170001	874.428,10	100

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio Económico y de Contratación para la contabilización del documento contable correspondiente:

PARTIDA	SUBPROYECTO	CUANTÍA €	DOCUMENTOS A AUMENTAR
57.03.00.324A.473.54	040008170001	874.428,10	060413/1400060339/000002

TERCERO.- Aprobar, una vez fiscalizado el gasto correspondiente, la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Fdo. Alejandro Zamora López Fuensalida
(Documento firmado electrónicamente)

